



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21* de *Agosto* de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año los alcances de la Resolución N° 649/2003 referente a la licencia sin goce de haberes oportunamente otorgada a la escribiente auxiliar (interina) de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, señora María Laura Pérez, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION